



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Septiembre de 1977.

451-77

Expte. n° 1.382/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /  
fojas 70 por la alumna Norma Nelly Daran; teniendo en cuenta lo informado /  
por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada ca-  
so por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado /  
por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le con-  
fiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Norma Nelly DARAN equivalencia de las si-  
guientes materias para la carrera de ANTROPOLOGIA (Plan 1975) por las asigna-  
turas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la carrera  
de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad /  
del Salvador, según comprobante agregado a fojas 1:

- GEOGRAFIA ARGENTINA, HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA e IDIOMA NACIONAL, /  
exceptuada por resolución n° 103/76 del 23 de Marzo de 1976.
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción a la Filosofía".
- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS por "Introducción al Derecho", "Histo-  
ria Económica y Social Argentina" e "Historia del Pensamiento Político".
- GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA por "Introducción a la Sociología" y "Sociolo-  
gía I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma  
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR